

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7345** *FORUM SAN PATRICIO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de FORUM SAN PATRICIO, S.A., celebrada el 1 de agosto de 2016, acordó, por unanimidad, reducir el capital social al no haberse desembolsado los dividendos pasivos ascendentes a setecientos cincuenta mil euros en el plazo establecido, con lo que el capital queda fijado en la suma ya desembolsada de doscientos cincuenta mil euros, tal y como queda establecido en el nuevo artículo 7 de los Estatutos sociales.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la citada Ley, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Murcia, 1 de agosto de 2017.- El Administrador único.

**ID: A170059687-1**